

Dependencia solicitante

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Superservicios es un organismo de carácter técnico, creado por la Constitución Política de Colombia de 1991, que, por delegación del Presidente de la República de Colombia, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control a entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 28 del Decreto 1369 de 2020, la Dirección Administrativa de la Superservicios tiene entre sus funciones:

“1. Dirigir, organizar y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia, bajo las directrices de la Secretaría General.

(...)

3. Ejecutar los procesos relacionados con la gestión precontractual, contractual y pos contractual, garantizando que se ajusten al marco legal de la contratación y los planes, programas y proyectos de la entidad.

(...)

11. Atender las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento y suministro de bienes y servicios que requieran las diferentes dependencias”.

Que, para el cumplimiento de las funciones antes descritas, el artículo primero de la Resolución No. 20211000000715 del 19 de enero de 2021, creó el Grupo de Servicios Administrativos, el cual integra la Dirección Administrativa y asigna, entre otras, las funciones:

“1. Coordinar la prestación de los servicios administrativos para el funcionamiento de la Superintendencia, salvo los que por delegación administrativa le corresponde a las Direcciones Territoriales.

2. Apoyar a la Dirección Administrativa en la planeación y adquisición de bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de la Entidad.

3. Coordinar y hacer seguimiento a la prestación de los servicios administrativos de aseo, vigilancia, transporte, fotocopiado, combustible, y demás que requiera la entidad.”

4. Coordinar las acciones de uso, mantenimiento y conservación de la planta física de la entidad.

5. Programar y ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a cargo.” (Subrayado fuera de texto

original).

Para la prestación de servicios de la Entidad, se cuenta en la sede principal de la Carrera 18 # 84 – 35 de la ciudad de Bogotá con un sistema de transporte vertical, consistente en dos (2) ascensores marca LG-SIGMA modernizados, destinados para transporte de personas (funcionarios, contratistas, personal de aseo y vigilancia y pasajeros en general) y objetos. El recorrido de los ascensores cubre diez (10) pisos (incluido 2 sótanos). Al respecto, como parte de la responsabilidad de las entidades públicas de garantizar una infraestructura adecuada para la correcta y eficiente prestación de los servicios, es esencial asegurar condiciones de comodidad, seguridad, oportunidad, accesibilidad e inclusión al medio físico para funcionarios, colaboradores y usuarios que visitan sus instalaciones, especialmente aquellos con movilidad reducida. Por lo tanto, se hace necesario velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Entidad.

Es así, que la Superservicios con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, *“por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”* debe garantizar el ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Para ello, debe adoptar las medidas necesarias y proporcionar espacios en condiciones aptas y accesibles para el desplazamiento de sus funcionarios, colaboradores y visitantes, teniendo en cuenta que los ascensores son un apoyo para la movilidad de las personas en condición de discapacidad que concurren a la Entidad.

Frente a los sistemas de transporte vertical en Bogotá, el Acuerdo Distrital 470 de 2011, expedido por el Concejo de Bogotá, en su artículo 2, señala:

“Artículo 2. Revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas. Dentro del año siguiente a la expedición del presente Acuerdo, será obligación de las personas naturales y/o jurídicas propietarias y/o que administren sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, realizar la revisión general de los mismos. Para los años siguientes, esta revisión se efectuará en períodos no mayores a un (1) año.

Los administradores y/o propietarios de sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, contratarán el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de tales aparatos con personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC o entidad que la reemplace o sustituya, las cuales certificarán su óptima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana.

Parágrafo 1o. De acuerdo con los resultados que arroje la revisión general, las personas naturales y/o jurídicas propietarias y/o que administren sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, realizarán el mantenimiento preventivo o correctivo que corresponda.

Parágrafo 2°. En ningún caso la revisión general anual reemplaza el mantenimiento preventivo que se debe realizar a los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas, con la periodicidad establecida por las empresas fabricantes y/o instaladoras.”

Que mediante el Acuerdo No. 786 de 2020 expedido por el Concejo de Bogotá, en el artículo 3, se señala:

*ARTÍCULO 3o. VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER-, en el marco de sus funciones y competencias, será la entidad encargada del cumplimiento de lo preceptuado en el presente Acuerdo, para lo cual deberá anualmente: (...).
b. Verificar todas las edificaciones que cuenten con sistemas de transporte vertical y/o andenes móviles y/o puertas eléctricas y que por mal funcionamiento o por no exhibir la respectiva certificación de revisión, sean denunciados por los ciudadanos.*

(...)

*PARÁGRAFO 1o. En todo caso, la función de verificar el cumplimiento a que se refiere el presente artículo no exonera a los responsables de las edificaciones que aglomeren público **y cuenten con sistemas de transporte vertical** y/o andenes móviles **y/o puertas eléctricas**, de cumplir con las obligaciones emanadas de las normas que lo complementen, modifiquen, reemplacen o aclaren. Negrilla fuera del texto original”.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana - NTC 5926-1 expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, se definen los criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas. Esta norma regula el uso del transporte vertical y establece las especificaciones necesarias para garantizar la seguridad de estos equipos, por lo que es necesario contratar el servicio de mantenimiento de ascensores de la entidad, prestado ya sea por una persona natural o jurídica que permita a la Entidad dar cumplimiento a la misma y garantizar así los estándares mínimos de seguridad para los sistemas de transporte vertical.

Con lo expuesto anteriormente y con el objetivo de garantizar el funcionamiento de los ascensores, en condiciones óptimas de seguridad, servicio continuo y comodidad, protegiendo la vida e integridad física de los usuarios, la Superservicios

considera la necesidad de contar con mantenimientos preventivos y correctivos. Estos servicios son fundamentales para corregir fallas o intermitencias en la prestación del servicio, derivadas del uso habitual de los equipos.

De conformidad con el argumento técnico y normativo, es necesario mantener en adecuadas condiciones de operación y seguridad los ascensores de la sede principal de la Superservicios ubicada en la Carrera 18 # 84 – 35 de la ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que los ascensores, como cualquier tipo de máquina de funcionamiento mecánico, eléctrico y electrónico, contienen partes y piezas que sufren un desgaste o deterioro natural en virtud de su funcionamiento, pudiendo presentar fallas en su operación, es necesario contar con los mantenimientos preventivos y correctivos de manera periódica, para poder garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Al ser estos equipos de uso permanente, es necesario y pertinente contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos y mano de obra, mediante un proceso de selección que permita satisfacer la necesidad de la Superservicios de la sede principal ubicada en la carrera 18 No. 84 – 35 de mantener los ascensores en correcto y óptimo funcionamiento y de acuerdo a los estándares técnicos vigentes para la adecuada ejecución de este tipo de labores, dado que la entidad no cuenta con el personal ni los equipos que se requieren para satisfacer la necesidad planteada.

Finalmente, se analizaron las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 *“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”* concluyendo que, no es pertinente y procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición de provisión de personal en las condiciones definidas, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y las actividades a ejecutar del presente proceso, toda vez que se requiere de conocimientos técnicos y específicos para dar cumplimiento al contrato resultado del presente proceso.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número de consecutivo en el PAA	052005726
Fecha de aprobación PAA	04 de junio 2026
CDP:	94628 del 05 de junio 2026
Objeto de Gasto	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
Nivel Ordinal	A-02-02-02-008-007

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores de la sede principal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

A través de la herramienta de clasificación de bienes y servicios contenida en: www.colombiacompra.gov.co > **Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > Clasificador de Bienes y Servicios**; se identificó la codificación para clasificar el bien o servicio a adquirir, basada en estándares acordados por los sectores industriales, comerciales, de servicio y de gobierno.

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código Familia	Código -Clase	Código -Producto
Ascensores	24000000	24100000	24101600	24101601
Servicios de mantenimiento de ascensores	72000000	72100000	72101500	72101506
Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores	72000000	72150000	72154000	72154010

Nota 1: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: “(...) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto del tal Proceso de Contratación (...)”. La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los

cuales los proponentes deben acreditar su experiencia (...)”¹, es de indicar que, para el presente proceso no es necesario como requisito habilitante la inscripción en el RUP, de conformidad con la modalidad de selección.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos, los cuales se entienden aceptados con la suscripción de la carta de presentación de oferta:

DOS (2) ASCENSORES LG - SIGMA:	
Tipo de Ascensores	Ascensor para pasajeros
Pisos/Recorridos	10/32m
Paradas No. De puertas	10*10
Indicador de pisos internos y externos	-2 al 8
Pisos Principales	Primero (1)
Capacidad	600 kg, (8 personas estándar)
Control	V3F
Modelo	Monarch
Motor	Trifásico
Seguridades	En cabina, Hall y cuarto de maquinas
Tracción	Eléctrica VVVF
Velocidad 0.9m/min	0.9m/min
Maniobra	Full colectivo. Control eléctrico
Alimentación Eléctrica	Sistema Trifásico 3x208/208 voltios, 60Hz, (Hertz frecuencia de variación) luz 110v
Potencial según capacidad de carga	6.7 KWA
Terminación de cabina	Lamina cold rolled – Pintura
Piso	Tableta
Techo	Acero Inoxidable
Comando de cabina B	Botón de alarma, botones de abrir y cerrar puertas, indicador digital de posición mediante matriz de diodos, luz de emergencia
Pasamanos	En acero Inoxidable
Marcos, puertas y pisos	Lamina en pintura

Requerimientos: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como cualquier reparación y/o mejora a los ascensores de la Superservicios, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

Mantenimiento Preventivo: Se debe programar una (1) visita mensual durante la ejecución del contrato, en la cual se deben realizar todas las actividades requeridas del

¹ Colombia Compra Eficiente - Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente – Capítulo 3. Clasificador de Bienes y servicios.
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

mantenimiento preventivo, que garanticen el correcto funcionamiento y prevengan las posibles fallas de los ascensores de manera oportuna, incluyendo la mano de obra que requieren las actividades que a continuación se detallan, así:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (incluye mano de obra)	1. Ajustar y calibrar los reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas en cada piso y cabinas. 2. Lubricar y limpiar los rieles, guías de cabinas y contrapesos 3. Verificar y corregir los desgastes de elementos deslizantes y/o de contacto. 4. Verificar y corregir la oxidación, desgaste o ruptura de cables de tensión. 5. Lubricar el conjunto de puertas de cada piso. 6. Verificar y corregir el estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatas. 7. Realizar el aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y fosos. 8. Revisar los niveles de aceite y engrase de poleas. 9. Verificar el estado de las baterías y fuentes de comunicación. 10. Revisar el estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme. 11. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia y los citófonos 12. Calibrar los timbres de parada en cada piso, así como las alarmas sonoras de sobrepeso en cada cabina. 13. Mantener la iluminación adecuada en cada cabina. 14. Mantener y calibrar el sistema de ventilación de las cuatro cabinas, para ser controlado por la temperatura interna de las mismas. 15. Realizar verificación del recorrido de las puertas internas de la cabina y puertas externas de cada piso, garantizando su correcto funcionamiento. 16. Los demás requisitos para mantenimiento incluidas en la norma NTC 5926-1 expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC. Nota 1. El mantenimiento preventivo incluye mano de obra la cual garantizará el desarrollo de las actividades descritas.
--	--

Mantenimiento Correctivo: Son todas aquellas intervenciones que solucionen alguna falla puntual del ascensor y que requieran cambio de piezas desgastadas o defectuosas, así como intervenciones complejas que no se puedan realizar como parte del mantenimiento preventivo, garantizando la mano de obra que lleve a cabo el arreglo oportuno del mismo. Es de anotar que, de los mantenimientos de contratos anteriores, se analizaron los elementos que pueden llegar a utilizarse como bolsa de repuestos durante la ejecución de este contrato, los cuales

garantizan el buen funcionamiento del ascensor, por lo que es pertinente tenerlos disponibles dentro de la ejecución del contrato a suscribir, así:

FUNCIONES BÁSICAS A GARANTIZAR CON EL MANTENIMIENTO O PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1. Operación Automática. 2. Apertura de puertas desde cabina. 3. Cierre rápido de puertas. 4. Protección de arranque. 5. Protección de antideslizamiento. 6. Transductor de fallas (VVF). 7. Ventilación en cabina. 8. Auto diagnóstico de fallas. 9. Indicador de posición y dirección en cabina. 10. Alarma y botón de pánico. 11. Capacidad de peso. 12. Protección de sobre – velocidad (Regulador de velocidad). Barrera infrarroja multi-haces para protección de usuarios (cortina puerta).
---	---

FUNCIONES BÁSICAS A GARANTIZAR CON EL MANTENIMIENTO O PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1. Aceitera de lubricación de rieles de cabina y contrapeso con su respectiva base 2. Aisladores para contactos 3. Alarma de sobrepeso 4. Amortiguador para puertas batientes 5. Bandas para los frenos de la maquina 6. Batería de 12V - 7 amp 7. Bobina del panel de control 8. Bobinas para Contactores RJ 12 9. Bobinas para Contactores RJ 22 10. Bobinas para Contactores y relevos auxiliares 11. Bombillo de los botones de llamada y marcación 12. Botonera BXG 411 Flecha Sube y baja con pulsadores anti vandálicos iluminación tipo LED código Brille indicador de posición LED 13. Botonera de cabina para 10 Paradas con pulsadores anti vandálicos iluminación tipo LED código Brille indicador de posición LED 14. Botonera de hall BXG 411 flecha bajar con pulsadores anti vandálicos iluminación tipo LED código brille indicador de posición LED 15. Botoneras de registro para los comandos de cabinas 16. Botones de parada de emergencia en cuarto de máquinas 17. Botones de parada de emergencia en foso 18. Botones de registro para las llamadas de Hall 19. Breaker de control mono polar y tripolares
---	--

	20. Breiker totalizador trifasico 21. Bujes para los embragues de operadores de puerta 22. Bujes y rodamientos para operadores de puertas 23. Cable Instrumentación 4 Lineas para periféricos de foso 24. Cable limitador de velocidad 25. Caja de Inspecciones con tarjeta CTB 26. Cerradura o chapa para la puerta de maquina 27. Contacto de relevadores 28. Contactos fijos para cerradura 29. Contactor de 18 AMP - 110 voltios 30. Contactor de fuerza 31. Contactos para cerraduras de puertas para los interruptores principales 32. Corral para cabina 33. Correas cremalleras y cadenas para operador de puertas 34. Correas para operadores de puertas 35. Dispositivo de seguridad eléctrica de reposición manual para la pesa del limitador de velocidad (incluye soportes de fijación y cableado) 36. Dispositivo de sobrecarga 37. Faldón guarda pies con sus respectivas bases y soportes 38. Gate swicht 39. Guaya para gobernador de velocidad 40. Guayas transportadoras de puertas Inductores para selectores 41. Inductores para señalización 42. Interruptor de puertas de hall 43. Interruptores para límite de seguridad 44. Juego de bujes para acople de motor de la máquina tractora 45. Juego de soporte metálicos para guías de cabina 46. Lámina de superboard en todo el recorrido 47. Lámina para ocultar cables expuestos 48. Limitador de velocidad con su respectiva contrapesa 49. Lubricantes adecuados para chumaceras y bujes 50. Micro conductores integrados micro relevos de controles 51. Micro swichts para operadores de puertas de cabinas 52. Microcomponentes para tarjetas electrónicas 53. Micros para final de recorrido 54. Panel LED Incrustar 3W Luz Blanca 120 LM 55. Patines para retroceso de puerta 56. Pin para terminales de cables de tracción de cabina y contrapeso 57. Placa de identificación de cables de tracción 58. Polea transportadora de fuerza
--	--

	59. Polea transportadora de puertas 60. Poleas deflectoras para pesas impulsoras de puertas 61. Recolectora de aceite 62. Rodamientos para las máquinas tractoras 63. Rodamientos para polea de desvío 64. Rolletes de operador de puertas 65. Ruedas guiadoras para cabina 66. Seguro de pesas de contrapeso 67. Stop de bancada con su respectivo cableado 68. Stop de emergencia para ingresar al foso incluye cableado y tubería EMT 69. Suspensiones colgantes de puertas 70. Tacos protectores de diversos amperajes para protección de control 71. Temporizadores 72. Un (1) Kit de emergencia (Citófono Cabina Citófono portería Luz de emergencia Alarma 12V Stop de emergencia 73. Variador Monarch Nice D-A-S0P4 para operador de puertas automáticas de cabina 74. Zapatas de cabina 75. Zapatas de contrapeso 76. Zapatas de puertas Nota 1: El contratista debe otorgar Garantía Técnica de un (1) año, de las partes, repuestos o elementos que se instalen a los equipos de la Entidad, contados a partir de la expedición del certificado de cumplimiento expedido para el supervisor. Nota 2: El mantenimiento correctivo incluye mano de obra la cual garantizara el desarrollo de las actividades descritas. Nota 3: En caso de presentarse el cambio de algún repuesto no contemplado en el contrato, para establecer el valor de este, la SUPERSERVICIOS deberá proceder mediante tres (3) cotizaciones incluida la del contratista, donde se determinará el precio de menor valor promedio para dicho bien, insumo o repuesto a fin de determinar el precio de mercado. La aprobación del repuesto corresponderá exclusivamente al Supervisor del contrato, previa verificación de las cotizaciones obtenidas y las condiciones técnicas requeridas. Parágrafo: Condición tal que se aprueba con la firma del contrato.
--	--

Nota: De las actividades realizadas, el contratista deberá presentar Informe

Técnico a la supervisión dando cumplimiento a la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1.

Además de lo anterior, resulta indispensable atender las observaciones consignadas en el informe de certificación emitido conforme a la norma NTC 5926-1, en el marco del Contrato No. 809 de 2025, en el cual se establece la necesidad de realizar seguimiento al factor de deslizamiento, el cual se encuentra en un valor cercano al límite permitido. De acuerdo con dicho informe, se registran los siguientes valores: *“medida de deslizamiento de la polea de 27 mm en un recorrido de 30 m, con un factor de deslizamiento de 0,9.”*

Esta condición afecta la correcta transmisión de movimiento entre los cables de tracción y la polea motriz, lo que puede comprometer el adecuado funcionamiento del sistema de transporte vertical, afectando la precisión en la nivelación, la estabilidad en el desplazamiento de la cabina y la seguridad de los usuarios.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el cambio de las poleas de tracción e intervenir el componente mecánico de los equipos, con el fin de restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento, mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo que la SSPD obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

5.1.1. Análisis de la Demanda:

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las bases de datos de la Entidad y del SECOP, contratos celebrados por la SSPD en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

No. Proceso	SSPD MC 002-2025
No. de Contrato año	035 DE 2025
Nombre o razón	COMPañIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS

social del Contratista	
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos, de dos (2) ascensores marca LG-SIGMA modernizados, en el edificio de la sede principal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Valor del contrato	\$78.800.410,42
Plazo de ejecución	1 año y 2 meses
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7893502&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. Proceso	SSPD-MC-07-2024
No. de Contrato año	295 DE 2024
Nombre o razón social del Contratista	IR ELEVADORES S.A.S
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) de dos (2) ascensores marca LG – SIGMA modernizados, incluyendo el servicio técnico, en el edificio de la Sede Central de la Superservicios ubicada en la Carrera 18 # 84 –35 de la ciudad de Bogotá D.C.
Valor del contrato	\$ 8.040.000
Plazo de ejecución	8 Meses
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5950586&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

No. Proceso	SSPD-MC-05-2023
No. de Contrato año	182 DE 2023
Nombre o razón social del Contratista	IR ELEVADORES S.A.S
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) de dos (2) ascensores marca LG – SIGMA modernizados, incluyendo el servicio técnico, en el edificio de la Sede Central de la Superservicios ubicada en la Carrera 18 # 84 –35 de la ciudad de Bogotá D.C.
Valor del contrato	\$ 14.000.000

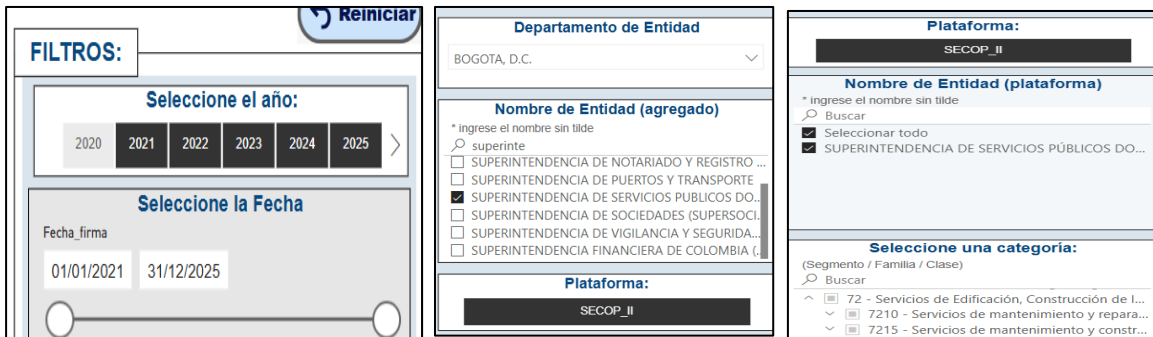
Plazo de ejecución	8 Meses
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4155897&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

No. Proceso	SSPD-MC-07-2022
No. de Contrato año	350 DE 2022
Nombre o razón social del Contratista	1 A SOLUCIONES GS S.A.S.
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) de dos (2) ascensores marca LG – SIGMA modernizados, incluyendo el servicio técnico, en el edificio de la Sede Central de la Superservicios ubicada en la Carrera 18 # 84 –35 de la ciudad de Bogotá D.C.
Valor del contrato	\$ 22.400.000
Plazo de ejecución	8 Meses
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2856607&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

No. Proceso	SSPD-MC-008-2021
No. de Contrato año	437 DE 2021.
Nombre o razón social del Contratista	DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) de dos (2) ascensores marca LG – SIGMA modernizados, incluyendo el servicio técnico, en el edificio de la Sede Central de la Superservicios ubicada en la Carrera 18 # 84 –35 de la ciudad de Bogotá D.C.
Valor del contrato	\$ 22.400.000,00
Plazo de ejecución	8 meses.
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1839569&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > **Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha 20 de abril del 2026 a través del código UNSPSC 24101601 Elevadores, 72101506 Servicios de mantenimiento de ascensores y 72154010 Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores.



FILTROS:

Reiniciar

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2021 31/12/2025

Departamento de Entidad

BOGOTÁ, D.C.

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

superinte

☐ SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ...

☐ SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

☒ SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DO...

☐ SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (SUPERSOCI...

☐ SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDA...

☐ SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (...)

Plataforma:

SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☒ Seleccionar todo

☒ SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DO...

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

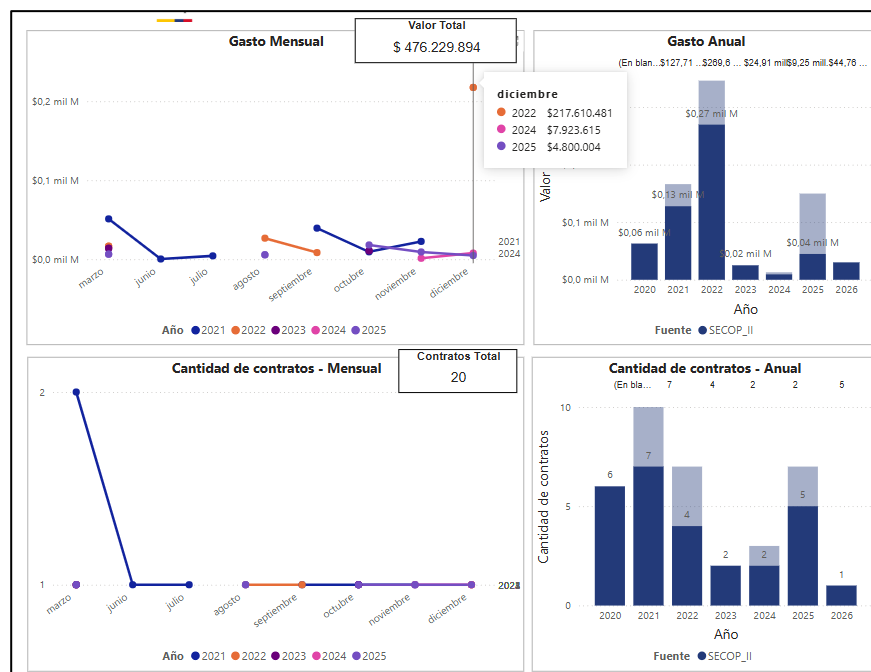
Buscar

72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...

7210 - Servicios de mantenimiento y repara...

7215 - Servicios de mantenimiento y constr...

Filtros Análisis de la demanda ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?



Durante el período comprendido entre 2021 y 2025, la entidad registró una ejecución presupuestal por valor de \$476.229.894, correspondiente a procesos contractuales asociados a los códigos UNSPSC de bienes y servicios definidos para el presente análisis. La mayor parte de la contratación se realizó a través de la plataforma SECOP II. Asimismo, se identifica que el año 2022 presentó el mayor nivel de gasto, con un monto aproximado de \$0,27 mil millones, destacándose el mes de diciembre como el de mayor ejecución, con cerca de \$217,6 millones, según se evidencia en la gráfica anterior.

Por su parte, durante el período analizado, la entidad ha ejecutado un total de 20 contratos asociados a los códigos UNSPSC de bienes y servicios definidos para el presente análisis. Se observa que el año 2021 registró la mayor suscripción de contratos, con un total de siete (7), siendo el mes de junio de esa misma vigencia el de mayor número de contratos suscritos.



En relación con el valor total ejecutado por familia de los códigos UNSPSC de bienes y servicios definidos para el presente análisis, se evidencia que la familia 7210, correspondiente a servicios de mantenimiento, reparaciones e instalaciones, concentra el mayor valor de ejecución durante el período analizado.

Finalmente, en cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, se observa que la modalidad de Mínima Cuantía ha sido la más utilizada por la Entidad, concentra más de \$0,2 mil millones ejecutados por la entidad durante el período analizado. Lo anterior permite concluir que la Superservicios ha optado por esta modalidad como el principal mecanismo de contratación para la adquisición de los bienes y servicios evaluados.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando cuatro (4) procesos.

Entidad Contratante	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	
No Proceso	204-MDN-COGFM-ESDEG-2025	
No de Contrato	199-MDN-COGFM-ESDEG-2025	
Nombre o razón social del Contratista	1 A SOLUCIONES GS S.A.S.	
Objeto	Servicio de mantenimiento ascensores de la escuela superior de guerra general Rafael Reyes Prieto.	
Valor del contrato	\$74.200.000	
Plazo de ejecución	1 año y 3 meses	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9123239&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
No Proceso	FGN-NC-MC-0006-2024	
No de Contrato	FGN-NC-0025-2024	
Nombre o razón social del Contratista	ESTILO INGENIERIA S.A.	
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo técnico integral especializado con suministro de insumos y repuestos para cinco (5) ascensores de pasajeros marca GOLD STAR (GOLD STAR MODELO LVP10 CO).	
Valor del contrato	\$62.532.502	
plazo de ejecución	Hasta el 30 de noviembre de 2024 contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5690599&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	AEROCIVIL	
No Proceso	23000754 H3 de 2023	
No de Contrato	23000754 H3 2023	
Nombre o razón social del Contratista	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	
Objeto	Mantener de manera preventiva y correctiva los ascensores de los aeropuertos y estación espinal adscritos a la regional centro sur.	

Valor del contrato	\$47.382.950	
plazo de ejecución	Sin exceder el 15 de diciembre 2023.	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4503823&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	
No Proceso	MC-002-2022	
No de Contrato	060-2022	
Nombre o razón social del Contratista	DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	
Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el ascensor instalado en la carrera 19b no. 22b-20 de Bogotá barrio Samper Mendoza de la procuraduría general de la nación	
Valor del contrato	\$12.000.000	
plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022. El acta de inicio debe suscribirse por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo.	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2835365&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

De acuerdo con la información anterior, se concluye que algunas entidades que cuentan con sistemas de transporte vertical han adelantado procesos contractuales con objetos y modalidades de selección similares al del presente proceso, cuyos presupuestos oficiales han variado en función de las necesidades y cantidades a contratar.

Teniendo presente que en el mercado se evidencian entidades que han contratado este tipo de servicios, se concluye que existe pluralidad de oferentes; por lo tanto, se toma como referencia, la información que contienen dichos procesos con cuantías similares y objetos similares al que la entidad está adelantando, por lo que para el requisito de experiencia las certificaciones de experiencia han oscilado en un máximo

de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente, conforme al estudio del sector realizado, la Superservicios requerirá como soporte para la acreditación de la experiencia un máximo de tres (3) certificados de experiencia que sumen el 100% del Presupuesto Oficial, considerándolo adecuado y proporcional, atendiendo la naturaleza y la cuantía del proceso.

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > **Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha abril 21 de 2026 a través del código UNSPSC 24101601 Elevadores, 72101506 Servicios de mantenimiento de ascensores y 72154010 Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores, lo cual respalda la información descrita previamente.

FILTROS:

Reiniciar

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2021 31/12/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

☒ Seleccionar todo

☒ (En blanco)

☒ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

☒ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

☒ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

☒ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

☒ Seleccionar todo

☒ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGSUGA

☒ CENAC AVIACION

☒ CORPOURABA

☒ DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

☒ ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

☒ FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☐ 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...

☐ 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...

☐ 71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas

☐ 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...

☒ 7210 - Servicios de mantenimiento y repara...

☐ 7211 - Servicios de construcción de edificac...

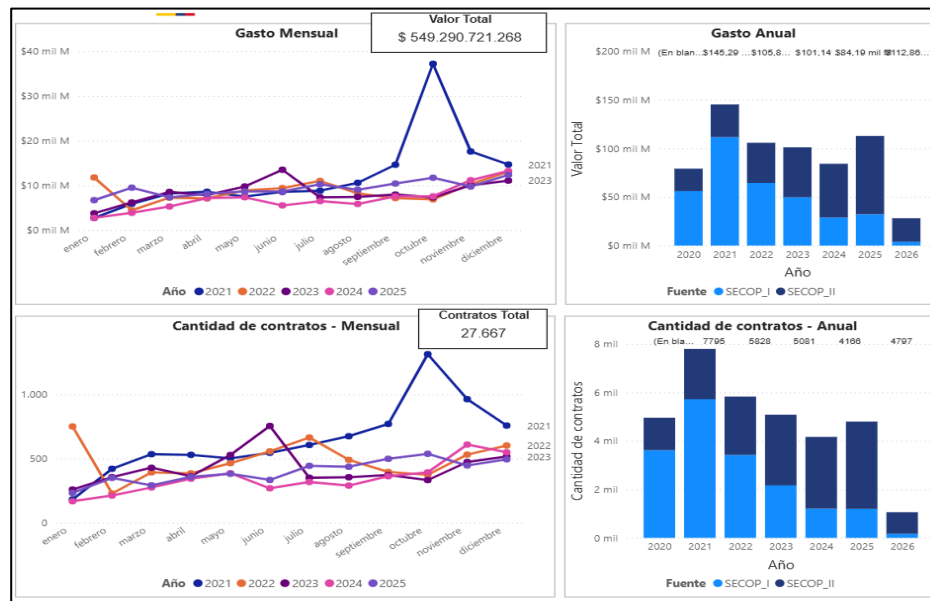
☐ 7212 - Servicios de construcción de edificac...

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

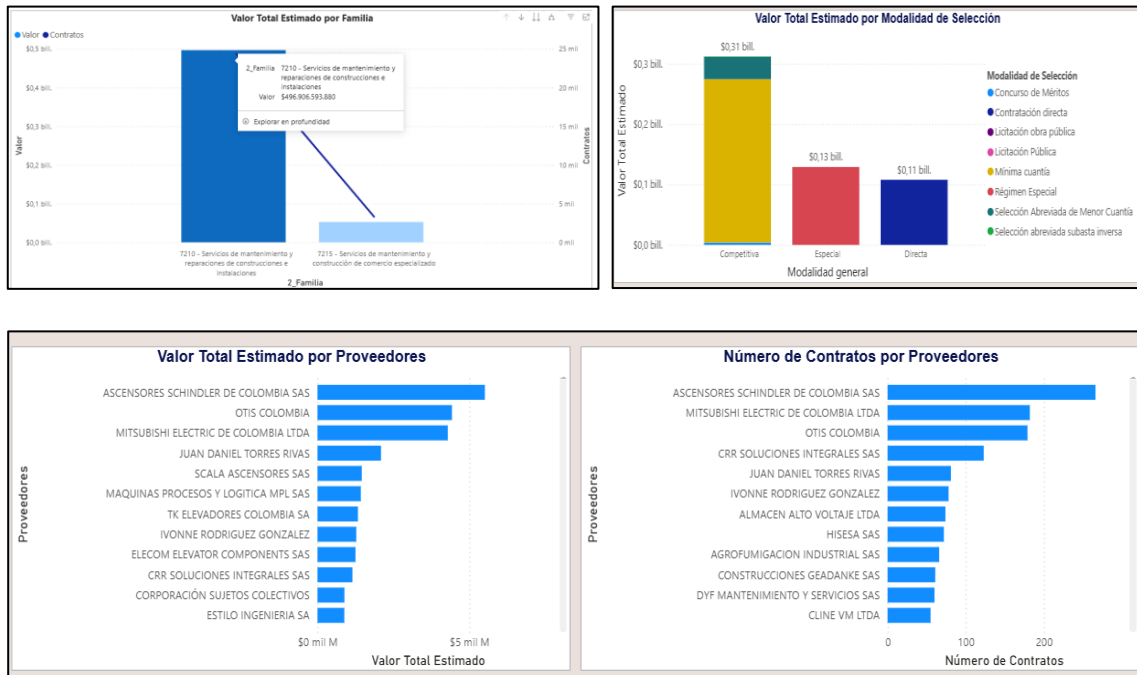
Filtros Análisis de la demanda ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?



Con base en la información reportada en la herramienta de análisis de la demanda del MAE, los códigos UNSPSC de bienes y servicios establecidos para el filtro del análisis, y teniendo en cuenta un presupuesto similar al que la Entidad pretende contratar, se identifica que durante el periodo comprendido entre 2021 y 2025, las entidades estatales celebraron contratos por un valor de \$549,29 mil millones, lo que equivale a una ejecución total de veintisiete mil seiscientos sesenta y siete (27.667) contratos.

En cuanto a la distribución anual de la ejecución contractual, en el año 2021 se celebraron siete mil setecientos noventa y cinco (7.795) contratos, lo que representa el 28,17% del total, siendo el año con mayor ejecución contractual dentro del período analizado.

Por su parte, en relación de contratos ejecutados anualmente se evidencia que para el año 2022 se ejecutaron cinco mil ochocientos veintiocho (5.828) contratos, equivalentes al 21,07% del total. En 2023 se suscribieron cinco mil ochenta y un (5.081) contratos, correspondientes al 18,36%. Por su parte, en 2024 se registraron cuatro mil cientos sesenta y seis (4.166) contratos, que representan el 15,06%, siendo este el año con menor participación en la ejecución contractual. Finalmente, en 2025 se ejecutaron cuatro mil setecientos noventa y siete (4.797) contratos, equivalentes al 17,34% del total de contratos suscritos durante el período analizado.



En relación con el valor total por familia, la ejecución contractual se concentra en la familia 7210 *Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones*, con cerca de \$500 mil millones y aproximadamente 25.000 contratos, lo que la posiciona como la de mayor participación. En contraste, la familia 7215 *Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado* registra alrededor de \$50 mil millones y 4.000 contratos.

Por otra parte, la modalidad de selección más utilizada por las entidades de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC empleada como filtro y el presupuesto histórico promedio ejecutado por la Superservicios es la modalidad competitiva, con una ejecución superior a los \$0,2 billones. Le siguen el Régimen Especial, con cerca de \$0,13 billones, y la contratación directa, con aproximadamente \$0,11 billones. Otras modalidades, como la Selección Abreviada de Menor Cuantía y el Concurso de Méritos, presentan una participación menor.

En este contexto, la modalidad de Mínima Cuantía resulta adecuada para el presente proceso, en atención a la cuantía a contratar frente al presupuesto anual de la entidad, ya que permite optimizar tiempos, facilitar la participación de proveedores y obtener precios competitivos, garantizando los principios de eficiencia, economía y transparencia conforme a la normatividad vigente.

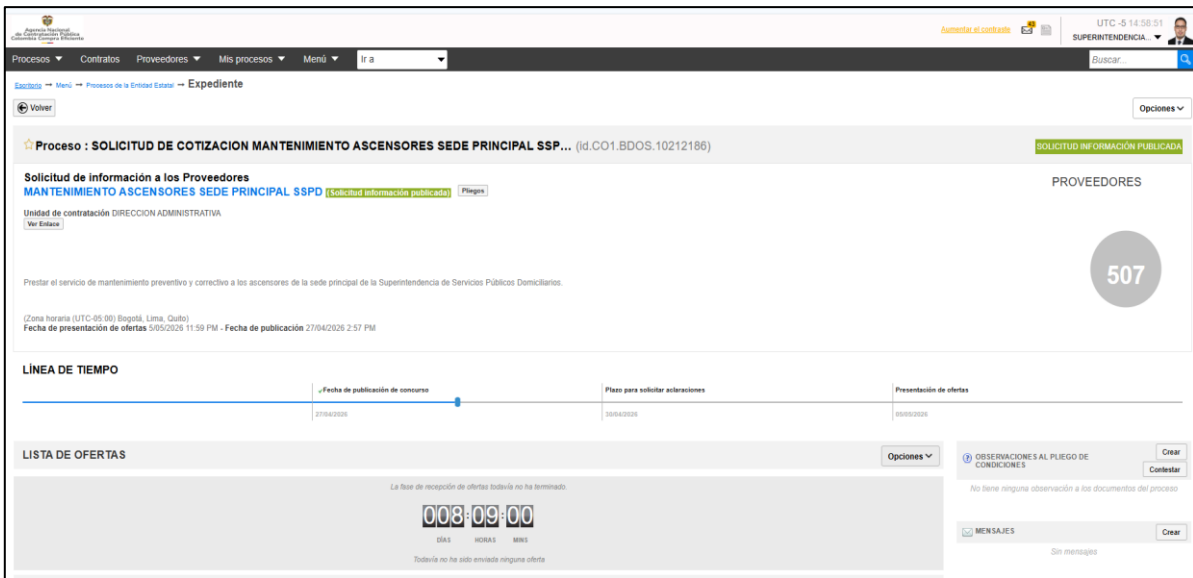
Por su parte, en cuanto al valor estimado y al número de contratos por proveedor, se evidencia que Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. presenta el mayor valor adjudicado, con cerca de \$5,5 mil millones, seguido por Otis Colombia (alrededor de \$4,5 mil millones) y Mitsubishi Electric de Colombia Ltda. (aproximadamente \$4,3 mil millones).

millones). Los demás proveedores registran valores entre \$1,0 y \$2,5 mil millones.

Finalmente, en relación al número de contratos, Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. lidera con más de 250 contratos, seguido por Mitsubishi Electric de Colombia Ltda. (alrededor de 190) y Otis Colombia (cerca de 180). Los demás proveedores se sitúan entre 60 y 140 contratos.

5.2. Análisis de la oferta:

Mediante la plataforma SECOP II se publicó, el día 27 de abril del 2026, el evento de cotización estableciendo como plazo para la presentación de observaciones o aclaraciones hasta el 30 de abril y como fecha de cierre para la presentación de las cotizaciones el día 05 de mayo del 2026, lo cual puede validarse en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10243497&isFromPublicArea=True&isModal=False> conforme al pantallazo adjunto.



The screenshot displays the SECOP II platform interface for a tender process. The main title is "Proceso : SOLICITUD DE COTIZACION MANTENIMIENTO ASCENSORES SEDE PRINCIPAL SSPD... (id.CO1.BDOS.10212186)". Below this, it states "Solicitud de información a los Proveedores" and "MANTENIMIENTO ASCENSORES SEDE PRINCIPAL SSPD". The unit of contracting is "DIRECCION ADMINISTRATIVA". A timeline section shows the "Fecha de publicación de concurso" as 27/04/2026 and the "Plazo para solicitar aclaraciones" as 30/04/2026. The "Presentación de ofertas" is scheduled for 05/05/2026. A "LISTA DE OFERTAS" section shows a countdown timer at 008:09:00. The interface also includes a search bar, a navigation menu, and a sidebar with a "PROVEEDORES" section showing 507 providers.

No obstante, al momento del cierre únicamente se recibió una (1) cotización a través de dicha plataforma. En consecuencia, de manera paralela se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico a treinta (30) empresas identificadas como posibles proveedores, con el fin de realizar el estudio de mercado correspondiente.

De los oferentes invitados, dos (2) presentaron cotización, y una vez verificada la documentación, se constató que cumplen con las especificaciones establecidas en la ficha técnica, remitida por la Entidad.

Cotización	Fuente de consulta (solicitud directa – SECOP – Datos abiertos)	La cotización cumple con las Especificaciones requeridas SI/NO	La cotización se tiene en cuenta para el estudio SI/NO
Cotización 1 SERBAL ELEVADORES SAS	Solicitud directa	SI	SI
Cotización 2 ELEVADORES COMPANY SAS	SECOP	SI	SI
Cotización 3 COMPANIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS	Solicitud directa	SI	SI

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > **Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA**, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, consulta realizada en fecha abril 22 del 2026 a través de los códigos UNSPSC 24101601 Elevadores, 72101506 Servicios de mantenimiento de ascensores y 72154010 Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores, la cual arrojó los siguientes resultados, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2021 31/12/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
7210 - Servicios de mantenimiento y repara...
7211 - Servicios de construcción de edificac...
7212 - Servicios de construcción de edificac...
7214 - Servicios de construcción pesada
7215 - Servicios de mantenimiento y constr...
73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y

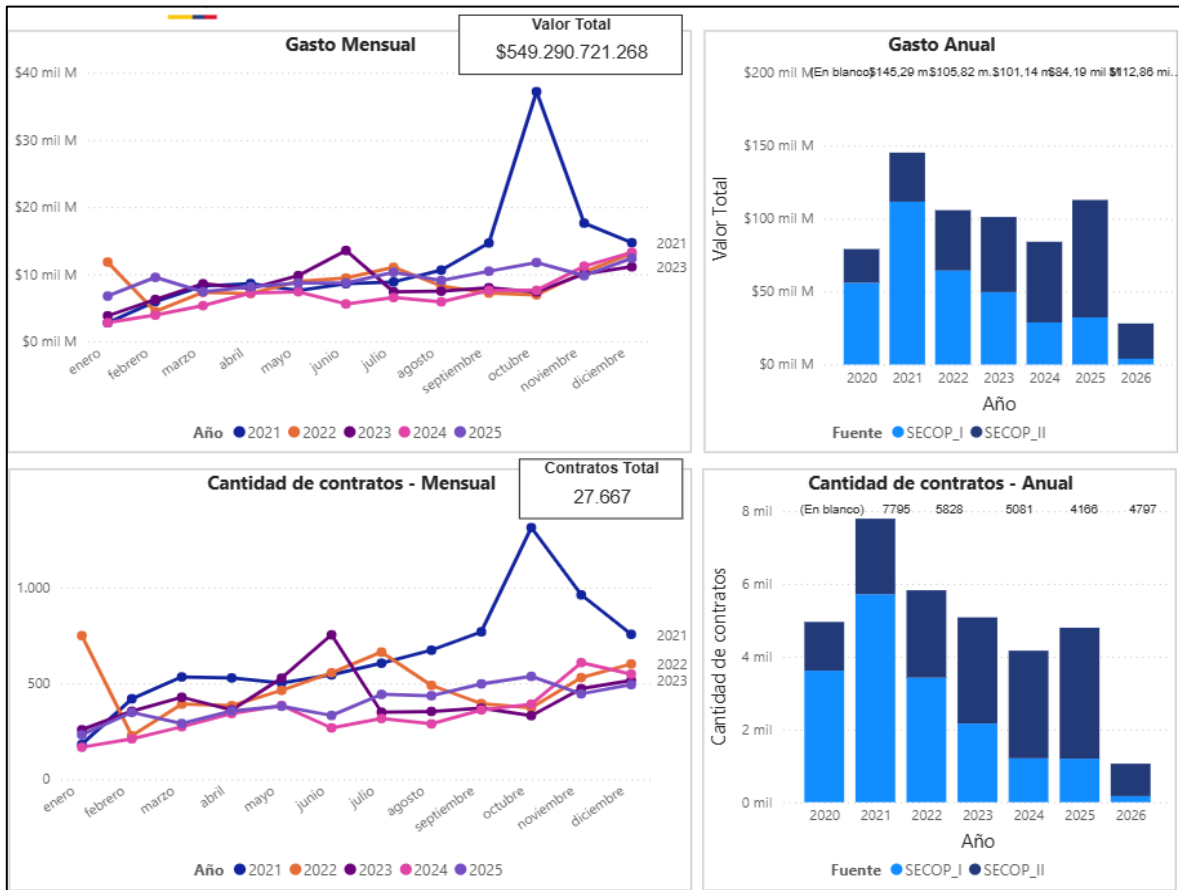
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
☒ Seleccionar todo
☒ Amazonas
☒ Antioquia
☒ Arauca
☒ Atlántico
☒ Bolívar
☒ Boyacá

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar
☒ Seleccionar todo
☒ ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES SAS
☒ CENTRO SEÑAL SAS
☒ ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS
☒ Emilio T Vence C SAS

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Filtros Análisis de la Oferta

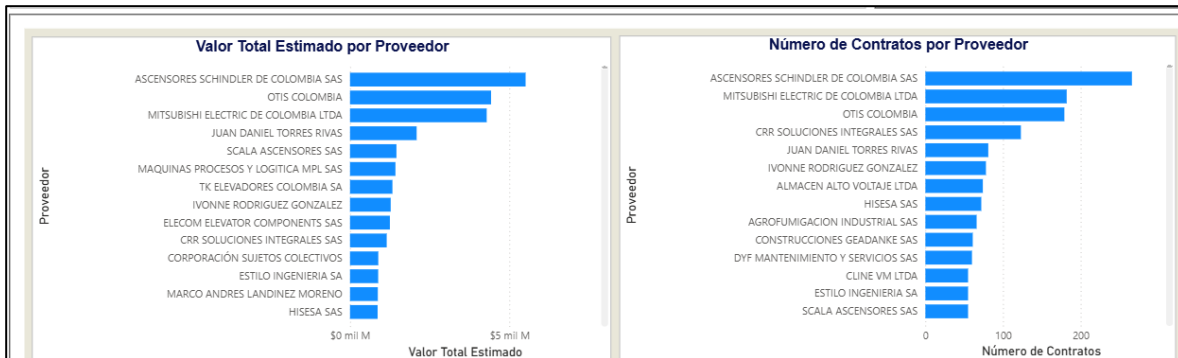


Con base en la información procesada mediante la herramienta de análisis de la oferta del MAE, considerando los códigos UNSPSC definidos para el filtro y un presupuesto similar al que la Entidad pretende contratar, se identificó que los proveedores han suscrito contratos por un valor total aproximado de \$549.290 millones.

En relación al comportamiento mensual se evidencia una contratación relativamente constante a lo largo del año; no obstante, se presenta un incremento significativo en octubre de 2021, mes en el que se alcanza el mayor nivel de ejecución, con valores cercanos a \$37 mil millones.

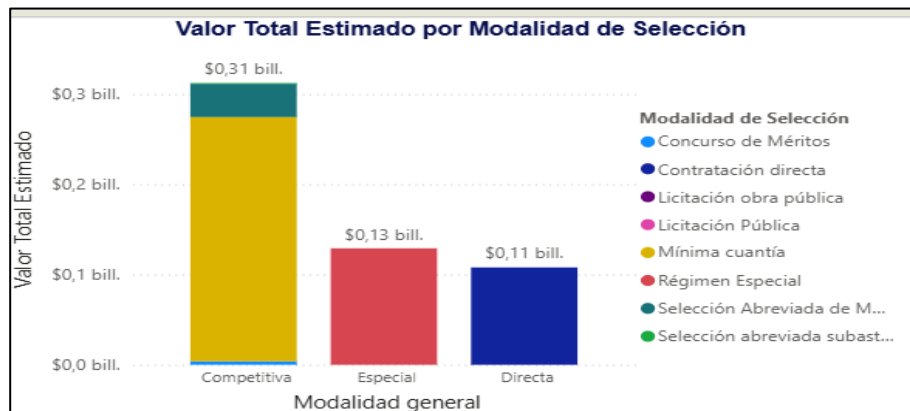
En línea con lo anterior, durante el período analizado de los últimos cinco años (2021 a 2025), se registró un total aproximado de 27.667 contratos, suscritos mediante los códigos UNSPSC de bienes y servicios definidos para el análisis en las plataformas SECOP I y SECOP II. Siendo el año 2021 en donde se ejecutó la mayor cantidad de contratos celebrados, con cerca de 7.795 registros, los cuales fueron celebrados con un número significativo de proveedores, lo que, junto con un valor total aproximado de \$549.290 millones, permite concluir que existe pluralidad de oferentes en el mercado para atender la necesidad de la Superservicios mediante el presente

proceso.



En relación con el valor total estimado adjudicado por proveedor, se evidencia que Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. concentra el mayor monto contratado, con un valor cercano a los \$55 mil millones, posicionándose como el principal proveedor en términos de valor, seguido por Otis Colombia y Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.

Por su parte, el análisis del número de contratos muestra que Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. también lidera en cantidad de contratos suscritos, superando los 250 contratos, seguido por Mitsubishi Electric de Colombia Ltda. y Otis Colombia, lo que permite evidenciar la participación de múltiples proveedores y, en consecuencia, la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado para la ejecución de estos contratos.



Finalmente, se identifica que la modalidad más utilizada por las entidades estatales para los procesos de contratación de los bienes y servicios analizados durante el periodo 2021 a 2025 corresponde a la modalidad competitiva, con un valor aproximado de \$0,31 billones, en la que se destaca principalmente la Mínima Cuantía. Le siguen la modalidad de Régimen Especial, con cerca de \$0,13 billones, y la Contratación Directa, con un valor aproximado de \$0,11 billones.

En este contexto, se concluye que la modalidad predominante es la Mínima Cuantía

dentro del esquema competitivo y, considerando un presupuesto similar al que la Entidad pretende contratar, esta resulta adecuada para el presente proceso.

5.3 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la determinación del presupuesto estimado para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores de la sede principal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se dio aplicación a la metodología establecida en la guía para la elaboración de estudios del sector “*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES*”, de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, se analizaron tres (3) cotizaciones obtenidas del mercado las cuales fueron analizadas, encontrando que contenían una dispersión importante en los precios cotizados de manera unitaria para los ítems de mantenimiento correctivos.

En consecuencia, se aplicó indicadores estadísticos por Media Aritmética para el ítem de mantenimientos preventivos y de Media Armónica para los ítems que comprenden los mantenimientos correctivos, teniendo en cuenta que para determinar el precio techo unitario por ítem, se retiraron para el ejercicio aritmético los valores artificialmente bajos o los valores que superan el precio de mercado quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos correspondiente al 20% de distorsión, comparados con las demás cotizaciones recibidas a fin de determinar el valor representativo dentro del conjunto de datos permitiendo de esa forma estimar el valor techo para cada uno de los ítems que comprenden los mantenimientos correctivos, determinando un valor cercano a los del mercado.

Se aclara que para los mantenimientos correctivos se contemplaron repuestos nuevos a fin de atender las observaciones consignadas en el informe de certificación emitido conforme a la norma NTC 5926-1, en el marco del Contrato No. 809 de 2025, en el cual se establece la necesidad de realizar seguimiento al factor de deslizamiento, el cual se encuentra en un valor cercano al límite permitido. De acuerdo con dicho informe, se registran los siguientes valores: “*medida de deslizamiento de la polea de 27 mm en un recorrido de 30 m, con un factor de deslizamiento de 0,9.*”

Una vez se logra determinar de manera unitaria el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar, se dispone a estimar el presupuesto total para el presente proceso, permitiendo en todo momento evaluar y adjudicar la oferta de

² <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf>

menor precio ofertado para el conjunto de ítem a cotizar, estimando para los mantenimientos preventivos un valor fijo el cual resultara de la oferta allegada y para los mantenimientos correctivos se determina un precio unitario para cada ítem, permitiendo que se agote el presupuesto disponible para los mantenimientos correctivos por bolsa monto agotable, dejando sujetas las cantidades de repuestos a las necesidades de cada ascensor, las cuales podrán ser uno (1) o más de uno (1), permitiendo determinar un presupuesto global estimado fijo, que será ejecutado de acuerdo con el menor precio ofertado para cada uno de los ítem que integran los mantenimientos correctivos, sin que se supere el valor techo estimado en el presente análisis, el cual se ejecutara como resultado de multiplicar las cantidades requeridas por ítem por el menor precio unitario presentado en la oferta, respectivamente.

A continuación, el análisis por cada uno de los mantenimientos:

1. Mantenimientos preventivos:

		COTIZACION 1 SERBAL ELEVADORES SAS			COTIZACION 2 ELEVADORES COMPANY SAS			COTIZACION 2 COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS			MEDIA ARITMETICA PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	
DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
				\$ 4.998.000				\$ 2.284.800				
Servicio de Mantenimiento Preventivo (inspección del funcionamiento del equipo).	6	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 320.000	\$ 60.800	\$ 380.800	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 741.767	\$ 4.450.602

Del análisis efectuado se concluye que para el componente de mantenimiento preventivo se dispone de un presupuesto máximo de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$4.450.602)**, correspondiente a la ejecución de seis (6) mantenimientos preventivos durante la vigencia contractual, los cuales deberán realizarse mensualmente a los dos (2) ascensores objeto del contrato.

En consecuencia, el valor total ofertado para este ítem no podrá superar el presupuesto máximo establecido. Las propuestas que excedan dicho valor serán rechazadas por superar el presupuesto oficial asignado al componente de mantenimiento preventivo.

Para efectos de evaluación económica, la Entidad analizará el valor total ofertado para este ítem, correspondiente a los seis (6) mantenimientos preventivos requeridos, verificando que su sumatoria no exceda el presupuesto máximo señalado y que la oferta cumpla con las demás condiciones previstas en el proceso de selección, toda vez que el valor a adjudicar para este ítem será el total ofertado el cual será igual o menor a \$ 4.450.602

2. Mantenimientos Correctivo:

		COTIZACION 1 SERBAL ELEVADORES SAS			COTIZACION 2 ELEVADORES COMPANY SAS			COTIZACION 2 COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS			MEDIA ARMONICA PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	
DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
Servicios de Mantenimiento Correctivo (Incluye repuesto, instalación y mano de obra)												
Aceitera de lubricación de rieles de cabina y contrapeso con su respectiva base	1	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 71.400	\$ 71.400
Aisladores para contactos	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	\$ 226.391	\$ 226.391
Alarma de sobrepeso	1	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 1.575.000	\$ 1.575.000
Amortiguador para puertas batientes	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200				\$ 148.089	\$ 148.089
Bandas para los frenos de la maquina	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 680.000	\$ 129.200	\$ 809.200	\$ 3.400.000	\$ 646.000	\$ 4.046.000	\$ 685.763	\$ 685.763
Batería de 12V - 7 amp	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 567.149	\$ 567.149
Bobina del panel de control	1	\$ 105.000	\$ 19.950	\$ 124.950	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 3.400.000	\$ 646.000	\$ 4.046.000	\$ 209.840	\$ 209.840
Bobinas para Contactores RJ 12	1	\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 126.196	\$ 126.196
Bobinas para Contactores RJ 22	1	\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 126.196	\$ 126.196
Bobinas para Contactores y relevos auxiliares	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 530.000	\$ 100.700	\$ 630.700	\$ 404.295	\$ 404.295
Bombillo de los botones de llamada y marcación	1	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200	\$ 107.774	\$ 107.774
Botonera BXG 411 Flecha Sube y baja con pulsadores antivandalicos iluminacio tipo LED codigo Brille indicador de posicion LED	1	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.707.035	\$ 1.707.035
Botonera de cabina para 10 Paradas con pulsadores antivandalicos iluminación tipo LED código Brille indicador de posición LED	1	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 4.300.000	\$ 817.000	\$ 5.117.000	\$ 3.762.500	\$ 3.762.500
Botonera de hall BXG 411 flecha bajar con pulsadores antivandalicos iluminacion tipo LED codigo brille indicador de posicion LED	1	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.707.035	\$ 1.707.035
Botoneras de registro para los comandos de cabinas	1	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.777.067	\$ 1.777.067
Botones de parada de emergencia en cuarto de máquinas	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 820.000	\$ 155.800	\$ 975.800	\$ 117.810	\$ 117.810
Botones de parada de emergencia en foso	1	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 820.000	\$ 155.800	\$ 975.800	\$ 142.800	\$ 142.800
Botones de registro para las llamadas de Hall	1	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100	\$ 85.000	\$ 16.150	\$ 101.150	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200	\$ 323.965	\$ 323.965
Breaker de control mono polar y tripolares	1	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000	\$ 1.346.066	\$ 1.346.066
Breiker totalizador trifasico	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000	\$ 1.771.000	\$ 1.771.000
Bujes para los embragues de operadores de puerta	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 650.000	\$ 123.500	\$ 773.500	\$ 76.500	\$ 76.500
Bujes y rodamientos para operadores de puertas	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 650.000	\$ 123.500	\$ 773.500	\$ 223.125	\$ 223.125
Cable Instrumentación 4 Lineas para periféricos de foso x Metro	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 39.963	\$ 39.963
Cable limitadores de velocidad x Metro	1	\$ 760.000	\$ 144.400	\$ 904.400	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 420.227	\$ 420.227
Caja de Inspecciones con tarjeta CTB	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 1.093.514	\$ 1.093.514
Cerradura o chapa para la puerta de maquina	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 140.000	\$ 26.600	\$ 166.600	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 153.785	\$ 153.785
Contacto de relevadores	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800	\$ 433.160	\$ 433.160
Contacto fijos para cerradura	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 630.000	\$ 119.700	\$ 749.700	\$ 133.875	\$ 133.875
Contactor de 18 amp - 110 voltios	1	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 517.035	\$ 517.035
Contactor de fuerza	1	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000	\$ 636.150	\$ 636.150
Contactos para cerraduras de puertas para los interruptores principales	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800	\$ 433.160	\$ 433.160
Corral para cabina	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 563.685	\$ 563.685
Correas cremalleras y cadenas para operador de puertas	1	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 380.000	\$ 72.200	\$ 452.200	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 474.810	\$ 474.810
Correas para operadores de puertas	1	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 461.354	\$ 461.354

Dispositivo de seguridad eléctrica de reposición manual para la pesa del limitador de velocidad (incluye soportes de fijación y cableado)	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 1.141.180	\$ 1.141.180
Dispositivo de sobrecarga	1	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 1.450.000	\$ 275.500	\$ 1.725.500	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 1.321.660	\$ 1.321.660
Faldón guarda pies con sus respectivas bases y soportes	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 830.000	\$ 157.700	\$ 987.700	\$ 428.400	\$ 428.400
Gate swicht	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 930.000	\$ 176.700	\$ 1.106.700	\$ 122.400	\$ 122.400
Guaya para gobernador de velocidad	1	\$ 760.000	\$ 144.400	\$ 904.400	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660				\$ 32.718	\$ 32.718
Guayas transportadoras de puertas Inductores para selectores	1	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 669.024	\$ 669.024
Inductores para señalización	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 140.000	\$ 26.600	\$ 166.600	\$ 940.000	\$ 178.600	\$ 1.118.600	\$ 130.383	\$ 130.383
Interrupor de puertas de hall	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 630.000	\$ 119.700	\$ 749.700	\$ 122.400	\$ 122.400
Interrupores para límite de seguridad	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 630.000	\$ 119.700	\$ 749.700	\$ 158.667	\$ 158.667
Juego de bujes para acople de motor de la máquina	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 680.000	\$ 129.200	\$ 809.200	\$ 5.400.000	\$ 1.026.000	\$ 6.426.000	\$ 1.000.135	\$ 1.000.135
Juego de soporte metálicos para guías de cabina	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 859.445	\$ 859.445
Lámina de superboard en todo el recorrido	1	\$ 11.200.000	\$ 2.128.000	\$ 13.328.000	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 263.694	\$ 263.694
Lámina para ocultar cables expuestos	1	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 345.484	\$ 345.484
Limitador de velocidad con su respectiva contrapesa	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.700.000	\$ 323.000	\$ 2.023.000	\$ 4.200.000	\$ 798.000	\$ 4.998.000	\$ 1.896.563	\$ 1.896.563
Lubricantes adecuados para chumaceras y bujes	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 380.000	\$ 72.200	\$ 452.200	\$ 114.240	\$ 114.240
Micro conductores integrados micro relevos de controles	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 100.800	\$ 100.800
Micro swichts para operadores de puertas de cabinas	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 370.000	\$ 70.300	\$ 440.300	\$ 100.800	\$ 100.800
Microcomponentes para tarjetas electrónicas	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 4.300.000	\$ 817.000	\$ 5.117.000	\$ 238.000	\$ 238.000
Micros para final de recorrido	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 140.000	\$ 26.600	\$ 166.600	\$ 380.000	\$ 72.200	\$ 452.200	\$ 172.345	\$ 172.345
Panel LED Inscrustar 3W Luz Blanca 120 LM	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 19.000	\$ 3.610	\$ 22.610	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	\$ 271.631	\$ 271.631
Patines para retroceso de puerta	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400	\$ 124.667	\$ 124.667
Pin para terminales de cables de tracción de cabina y contrapeso	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 16.623	\$ 16.623
Placa de identificación de cables de tracción	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 310.000	\$ 58.900	\$ 368.900	\$ 179.952	\$ 179.952
Polea transportadoras de fuerza	1	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 6.400.000	\$ 1.216.000	\$ 7.616.000	\$ 919.838	\$ 919.838
Polea transportadoras de puertas	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 178.500	\$ 178.500
Poleas deflectoras para pesas impulsoras de puertas	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 380.000	\$ 72.200	\$ 452.200	\$ 600.266	\$ 600.266
Recolectora de aceite	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 76.500	\$ 76.500
Rodamientos para las máquinas tractoras	1	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 950.000	\$ 180.500	\$ 1.130.500	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 693.154	\$ 693.154
Rodamientos para polea de desvío	1	\$ 220.000	\$ 41.800	\$ 261.800	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 650.000	\$ 123.500	\$ 773.500	\$ 278.511	\$ 278.511
Rolletes de operador de puertas	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200	\$ 105.222	\$ 105.222
Ruedas guidoras para cabina	1	\$ 220.000	\$ 41.800	\$ 261.800	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 278.511	\$ 278.511
Seguro de pesas de contrapeso	1	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
Stop de bancada con su respectivo cableado	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 380.000	\$ 72.200	\$ 452.200	\$ 107.100	\$ 107.100
Stop de emergencia para ingresar al foso incluye cableado y tubería EMT	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 820.000	\$ 155.800	\$ 975.800	\$ 142.800	\$ 142.800
Suspensiones colgantes de puertas	1	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400	\$ 285.600	\$ 285.600
Tacos protectores de diversos amperajes para protección de control	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 560.000	\$ 106.400	\$ 666.400	\$ 464.931	\$ 464.931
Temporizadores	1	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 530.000	\$ 100.700	\$ 630.700	\$ 191.561	\$ 191.561
Un (1) Kit de emergencia (Citófono Cabina Citófono portería Luz de emergencia Alarma 12V Stop de emergencia	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000	\$ 778.910	\$ 778.910
Variador Monarch Nice D-A-S0P4 para operador de puertas automáticas de cabina	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 8.500.000	\$ 1.615.000	\$ 10.115.000	\$ 1.874.250	\$ 1.874.250
Zapatas de cabina	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 414.964	\$ 414.964
Zapatas de contrapeso	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 361.837	\$ 361.837
Zapatas de puertas	1	\$ 320.000	\$ 60.800	\$ 380.800	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 432.260	\$ 432.260
				\$ 52.365.950						\$ 121.064.650		
											\$ 42.344.640	

Total Presupuesto Estimado	Preventivo	\$ 4.450.602
	Correctivo	\$ 42.344.640
		\$ 46.795.242

Del análisis efectuado se concluye que para los mantenimientos correctivos se estimaron los precios unitarios máximos de referencia para cada uno de los ítems requeridos. En consecuencia, los oferentes deberán presentar su propuesta económica teniendo en cuenta dichos valores, sin que el precio unitario ofertado para ningún ítem pueda superar el valor techo establecido por la Entidad.

Lo anterior obedece a que el componente de mantenimiento correctivo se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, por lo que las cantidades efectivamente requeridas dependerán de las necesidades que se presenten en cada uno de los ascensores durante la ejecución contractual. En tal sentido, la Entidad podrá requerir uno (1), varios o ninguno de los ítems previstos, según las condiciones de funcionamiento de los equipos y hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

El presupuesto oficial destinado para la ejecución de los mantenimientos correctivos corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$42.344.640)**, valor que será adjudicado en su totalidad para ejecución por bolsa de monto agotable.

En consecuencia, para efectos de la presentación de la oferta económica en la plataforma SECOP II, los proponentes deberán diligenciar como valor total de este componente la suma de \$42.344.640. Las propuestas cuyos precios unitarios superen los valores techo definidos para cualquiera de los ítems serán rechazadas por exceder el presupuesto oficial establecido.

Para efectos de la evaluación económica, la Entidad analizará los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, verificando que estos no excedan los valores máximos establecidos como referencia en el estudio de mercado, identificando el menor valor ofertado y que la propuesta cumpla con las demás condiciones previstas en los documentos del proceso. Se precisa que, independientemente del resultado de la evaluación económica, el valor adjudicado para este componente corresponderá a la suma de \$42.344.640, la cual será ejecutada bajo la modalidad de bolsa de monto agotable.

El contratista debe garantizar el suministro de los repuestos, teniendo presente que incluye la instalación y mano de obra, en todo momento la Entidad se compromete a observar el presupuesto a agotar para adquirir los repuestos en las cantidades necesarias, sin superar el valor estimado.

De lo anterior se concluye que, el objeto a contratar (servicios y bienes) son gravados a la tarifa general de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional, sin embargo, la aplicación de los tributos aplicará al momento del pago según las responsabilidades que el proveedor tenga en su RUT, por lo que de conformidad con la naturaleza del servicio que la Entidad pretende adquirir en la presente contratación, se aplicará la tarifa general del Impuesto sobre las ventas del

diecinueve por ciento (19%). De igual manera, se aplicarán los correspondientes impuestos y estampillas de carácter nacional, departamental, y territorial (Si a ello hubiere lugar), dependiendo el lugar de ejecución de los diferentes servicios que se llevarán a cabo en cumplimiento del objeto contractual.

Finalmente, es necesario que se adjunte al cuestionario de la plataforma Secop II, el Anexo No. 01 – Propuesta económica totalmente diligenciado.

5.4. CONCLUSION

Una vez realizado el análisis de precios unitarios para cada ascensor de la Entidad, podemos concluir que los valores presentados a través de las cotizaciones están acordes a los del mercado y cumplen con las especificaciones requeridas por el área para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) ascensores marca LG SIGMA.

Es así como se establece el valor del presupuesto para el presente proceso en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$46.795.242) INCLUIDO EL IVA**, así como todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso y se ampara en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 94626 de 05 de junio del 2026 correspondiente al rubro A-02-02-02-008-007 - Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de hasta **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$46.795.242) INCLUIDO EL IVA**, y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; valor discriminado y distribuidos así:

- **Mantenimientos preventivos: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$4.450.602)**, por concepto de seis (6) mantenimientos preventivos, los cuales deberán realizarse mensualmente a los dos (2) ascensores durante la vigencia del contrato. Es necesario indicar que el valor a ofertar no podrá superar el monto antes mencionado.
- **Mantenimientos Correctivo: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$42.344.640)**, correspondiente a bolsa monto agotable destinada a la lista de repuestos que integran los mantenimientos correctivos.

Dicho valor se ejecutará de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, incluyendo repuestos, mano de obra e instalación, conforme a la propuesta de precios unitarios presentada.

Sin embargo, su ejecución se realizará de acuerdo con las necesidades reales del servicio. Asimismo, se aclara que la oferta no podrá superar el valor techo establecido para cada ítem, de acuerdo con el estudio de mercado previamente realizado.

7. FORMA DE PAGO: La SUPERSERVICIOS pagará al contratista, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, conforme a los valores contenidos en la oferta, entendiéndose como valor de referencia el precio unitario para cada ítem, valor que incluye en todo momento los repuestos, instalación y mano de obra, como resultado de multiplicar la cantidad requerida por ítem por el precio unitario ofertado y no podrá superar en ningún momento el presupuesto estimado para dichos mantenimientos.

Se realizará en pagos mensuales vencidos previa presentación de la factura, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la expedición de la factura, en donde se indique claramente el valor a pagar, incluyendo impuestos y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, por lo anterior, para el pago se deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Certificación de cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- b) Remisión de entrega de los repuestos, donde se evidencie cada uno de los ítems recibidos junto con el formato de solicitud del pedido y que corresponda con la factura a radicar.
- c) Certificación de ejecución del contrato expedida por el Supervisor donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones.
- d) Factura en donde se indique claramente el valor a pagar discriminando impuestos si los hay y señalar adicionalmente:
 - El valor mensual correspondiente al servicio efectivamente prestado incluido la mano de obra según el número de mantenimiento(s) preventivo(s), de conformidad con la propuesta presentada.
 - El valor correspondiente a mantenimiento correctivo por el servicio efectivamente prestado incluyendo mano de obra y repuestos, de conformidad con la propuesta presentada. Para el mantenimiento correctivo es necesario previa autorización del Supervisor del Contrato de la actividad a realizar.

e) Informe técnico de actividades, mensual dentro del cual deberá adjuntar una

copia de la hoja de vida de cada uno de los equipos, actualizada al momento de su presentación.

- f) Certificado de disposición final de residuos peligrosos, dentro de los parámetros establecidos en el Decreto 4741 de 2005, en caso de que aplique.

Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el Contratista presente la factura y que el Supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el Contratista se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 2. RETENCIONES: La Superservicios hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota 3: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS: La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

8. PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre del 2026, o hasta agotar el monto total del contrato, lo que ocurra primero sin sobrepasar la vigencia fiscal; contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución se realizará en la sede principal de la Superservicios, ubicada en la carrera 18 No. 84 - 35, de la ciudad de Bogotá D.C.

10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- A.** Suscribir los formatos y demás documentos que resulten necesarios para la realización del servicio a prestar.
- B.** Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, la garantía única de cumplimiento, establecida en el contrato, y mantener actualizadas las mismas durante la ejecución y liquidación, así como el término señalado para cada una.
- C.** Cumplir con el objeto del contrato, las condiciones y especificaciones técnicas y económicas, manteniendo los valores ofertados durante la ejecución del contrato.
- D.** Elaborar por escrito un diagnóstico técnico del estado actual de funcionamiento de los ascensores y presentarlo durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, conforme al cronograma

concertado con la supervisión o cuando sea requerido esta.

- E.** Establecer un cronograma de actividades para la realización de mantenimientos preventivos mensuales y enviarlo por correo al supervisor para su aprobación.
- F.** Elaborar hoja de vida de cada ascensor, la cual debe contener como mínimo: diagnóstico inicial, todas las intervenciones realizadas, incluidos los mantenimientos preventivos y correctivos. Una copia de esta hoja de vida será entregada al supervisor del contrato como informe final en la ejecución del contrato. Sin embargo, esta será revisada para la expedición del certificado de cumplimiento, el cual tendrá que estar anexo a la factura del periodo correspondiente a cobrar.
- G.** Entregar al supervisor del contrato un informe escrito, donde se relacionen los servicios prestados durante el periodo facturado, detallando los servicios prestados por mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, incluyendo en los dos casos la mano de obra.
- H.** Realizar el servicio de mantenimiento correctivo cada vez que se reporten fallas de los ascensores, brindando asistencia en sitio en un tiempo no mayor a dos (2) horas hábiles siguientes al reporte de la falla por parte del supervisor.
- I.** Entregar e instalar los repuestos a que haya lugar, en un término no superior a 72 horas contados a partir del recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato, previa remisión del listado de repuestos a instalar. El contratista deberá garantizar que los repuestos o partes son nuevos, originales y de primera calidad, entregando la garantía de fábrica establecida para cada repuesto.
- J.** El mantenimiento preventivo consistirá una (1) visita mensual durante la ejecución del contrato, en la cual se deben realizar todas las actividades y que garanticen el correcto funcionamiento y prevengan las posibles fallas de los ascensores de manera oportuna, incluyendo la mano de obra que requieren las actividades que se describen en las especificaciones técnicas, tales como inspeccionar, limpiar, lubricar y ajustar en general los sistemas electrónicos y electromecánicos a que haya lugar, a fin de mantener los equipos en condiciones normales de seguridad y funcionamiento.
- K.** El mantenimiento correctivo consistirá en el conjunto de operaciones necesarias, cambio de repuestos y suministro de los mismos para mantener los ascensores en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, realizando las reparaciones a que haya lugar de los dos (2) ascensores marca LG – SIGMA, dentro o fuera del horario laboral de la Entidad (Horario de la Entidad de 7:00 A.M. a 4:00 P.M), de acuerdo con el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando buenas condiciones de seguridad y funcionamiento.
- L.** Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos aplicando los protocolos de certificación, las recomendaciones de las Normas Técnicas Colombianas de INCONTEC, el Acuerdo Distrital 470 de 2011, reglamentado por el Decreto Distrital 663 de 2011, y todas las demás normas vigentes

aplicables a los sistemas de transporte vertical (ascensores).

- M.** Informar de inmediato al supervisor del contrato mediante correo electrónico, las fallas detectadas que son propias del mantenimiento preventivo, para dar tiempo a tomar medidas correctivas o controles de forma periódica o continua.
- N.** Prestar el servicio de atención de llamadas y correos electrónicos de emergencia o desvare, atendiendo las novedades las 24 horas del día incluyendo domingos y festivos.
- O.** Contar con un operario de soporte técnico de primer nivel, que atienda los requerimientos a que haya lugar, de manera telefónica y/o presencialmente las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo festivos, durante el plazo de ejecución del contrato, lo anterior no generará ningún costo adicional para la Superservicios.
- P.** Cumplir con toda la normatividad vigente asociada a los temas de Seguridad y Privacidad de la Información que apliquen en la entidad para todos los contratistas.
- Q.** En el evento de ser necesario el reemplazo de repuestos no contemplados en el contrato, el contratista deberá informar previamente al Supervisor del contrato. Para establecer su valor, el contratista presentará una (1) cotización y la supervisión designada gestionará dos (2) cotizaciones adicionales, con el fin de verificar el precio del mercado para su respectiva aprobación. Para la aceptación se tomará la de menor valor, con la finalidad de analizar, comparar, conocer e identificar las condiciones del mercado, el cual estará sujeto a la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de la prestación del servicio. Los repuestos deben ser nuevos y deben cumplir con los parámetros técnicos exigidos por el fabricante de la marca y las normas técnicas, ofreciendo la garantía comercial correspondiente
- R.** En caso de requerirse el reemplazo de algún repuesto no contemplado en el contrato, la SUPERSERVICIOS deberá verificar su valor mediante las tres (3) cotizaciones incluida la del contratista, donde se determinará el precio de menor valor promedio para dicho bien, insumo o repuesto a fin de determinar el precio de mercado. La aprobación del repuesto corresponderá al Supervisor del contrato, seleccionando aquel con el menor precio, (en todo caso deberá ser aprobado por el contratista y supervisor del contrato).
- S.** Aceptar con la firma del contrato el menor valor de los repuestos distintos a los descritos en las especificaciones técnicas una vez se garantice el procedimiento, cuando se requiera cambio de algún repuesto no contemplado en el contrato.
- T.** Mantener los valores ofertados para cada ítem que integran tanto los mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo la mano de obra requerida, garantizando el desarrollo de las actividades descritas en las Especificaciones Técnicas durante la ejecución del contrato, incluyendo adiciones y prórrogas.
- U.** Realizar el aseo a que haya lugar en las áreas de intervención, así mismo, adoptar las medidas preventivas necesarias, con la finalidad de proteger los

equipos, puestos de trabajo y en general, los lugares cercanos a la intervención.

- V.** Asumir por su cuenta y riesgo la adquisición de materiales, herramientas, así como los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimientos técnicos que requiera para cumplir con el contrato celebrado.
- W.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- X.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Y.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
- Z.** Asegurar la disponibilidad de la totalidad de los bienes a proveer dentro de los repuestos requeridos y la calidad de estos.
- AA.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo y que se deriven por la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- A.** Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado, de acuerdo con la Resolución 312 de 2019, lo cual lo certifica tanto el Representante Legal como un profesional o tecnólogo con licencia, según el número de trabajadores; para el cumplimiento de esta obligación, se debe presentar certificación firmada por el representante legal que estipule el cumplimiento normativo en materia ambiental y SST.
- B.** Designar un coordinador de trabajo en alturas conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo. El coordinador de trabajo en alturas deberá acompañar, supervisar y controlar permanentemente al personal técnico que realice trabajos de mantenimiento en alturas y cuarto de máquinas, garantizando el cumplimiento estricto del programa de prevención y protección contra caídas y de todas las medidas de seguridad aplicables, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada norma y en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo previsto en el Decreto 1072 de 2015.
- C.** Presentar a la Entidad el certificado de trabajo en alturas vigente de los operarios que ejecutarán las actividades objeto del contrato, así como la certificación del coordinador de trabajo en alturas designado. Dichas certificaciones deberán encontrarse vigentes al momento de la presentación de la propuesta y mantenerse actualizadas durante toda la ejecución del contrato, conforme a la normatividad aplicable en materia de Seguridad y

Salud en el Trabajo.

- D.** Garantizar que todos los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato, cuenten con los elementos de protección personal (EPP) y capacitación sobre su uso, para ello deberá presentar formato de entrega de elementos de protección personal y formatos de capacitación.
- E.** Entregar a la Entidad las fichas técnicas de los elementos de protección personal (EPP) utilizados por el personal que ejecute las actividades objeto del contrato, así como presentar las inspecciones realizadas a dichos elementos. Estas inspecciones deberán estar debidamente diligenciadas y firmadas por el coordinador de trabajo en alturas, garantizando que los EPP se encuentren en condiciones adecuadas de uso y cumplan con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- F.** Garantizar que todos los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos riesgos laborales y demostrar la certificación de pago durante la ejecución del contrato.
- G.** Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, para ello deberá presentar la matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- H.** Deberá contar con el Programa de prevención y protección contra caídas y entregar copia a la Entidad, asegurando su cumplimiento por parte de todos los trabajadores vinculados al contrato.
- I.** Presentar el concepto médico apto de todos los trabajadores vinculados al contrato, no inferior a un año. Dicho certificado deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.
- J.** Presentar a la Entidad los Permisos de Trabajo y las ATS (Análisis de Trabajo Seguro) firmados por el coordinador de trabajo en alturas designado, estos documentos serán previamente validados por el Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superservicios, antes de dar inicio a las labores de mantenimiento.

OBLIGACIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL:

- A.** Entregar al supervisor del contrato la licencia ambiental del gestor de residuos peligrosos que se hará cargo de la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo al Decreto 4741 de 2005, o la normatividad vigente aplicable.
- B.** Entregar a la supervisión los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual, los cuales deberán ser expedidos por el gestor de residuos peligrosos del punto anterior.
- C.** En caso de no generarse residuos peligrosos durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar un certificado firmado por el representante legal, en el cual manifiesta de manera clara que durante la

ejecución del contrato no se originaron.

- D. Suministrar a la supervisión del contrato las hojas de seguridad de los productos químicos empleados para los mantenimientos a maquinaria producto de la ejecución del objeto contractual, las cuales deben tener una vigencia no mayor a 5 años, en español, identificación del Sistema Globalmente Armonizado- SGA y 16 secciones reglamentarias (Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021)
- E. En desarrollo de la prestación del servicio, el contratista deberá hacerse cargo de la recolección y disposición final de los residuos peligrosos de esta actividad, bajo sus propios costos y logística requerida.
- F. Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato no se reenvasen en recipientes de alimentos y que todas las sustancias empleadas cuenten con etiquetas de identificación.

11. MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

12.1 Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La SUPERSERVICIOS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

12.2 Capacidad Técnica.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal o registro de matrícula mercantil (cuando aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal (cuando aplique)
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios – REDAM.
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas.
- Certificado de inspección vigilancia y control. (cuando aplique)
- Documento de identidad persona natural, representante legal o apoderado.

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance u obligaciones especiales del contratista o especificaciones técnicas se encuentre relacionado con: mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

- i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
- ii. **Objeto, del contrato.**
- iii. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
- iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
- v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Nota 2: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extraiga la información expresada en este numeral.

Nota 3: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

12.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA

Criterio diferencial Mipymes

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto o alcance u obligaciones especiales del contratista o especificaciones técnicas se encuentre relacionado con: mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, para lo cual deberán dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral Experiencia Mínima del Proponente.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

12.2.2. Requisito Técnico Habilitante Adicional:

12.2.2.1. Cumplimiento Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista debe cumplir con toda la normatividad vigente asociada a Seguridad y Salud en el Trabajo que apliquen en la entidad para todos los contratistas, así como contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual se acreditará por parte del proponente a través de una certificación expedida por el Representante donde garantice lo aquí señalado.

12.2.2.2. Manejo de residuos y disposición final.

El oferente debe cumplir con la normatividad ambiental, en especial con lo señalado en el Decreto 4741 de 2005, acreditando a través de la presentación de una copia del convenio suscrito con la empresa gestora de residuos, la cual debe contar con una licencia otorgada por la autoridad ambiental competente, y/o certificado emitido por el representante legal del oferente, donde indique que se compromete a entregar los residuos peligrosos derivados de las actividades del presente contrato a gestores ambientales debidamente acreditados por la autoridad ambiental competente.

12.2.2.3. Perfiles del grupo básico de personal.

El oferente deberá certificar y anexar a la propuesta que cuenta con el personal relacionado a continuación, la cual debe contener nombre del contratante y contratista, objeto, plazo y valor del contrato

Para certificar la anterior solicitud, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 02 “*Experiencia del personal técnico*” este documento, y a su vez, allegar junto con su propuesta las hojas de vida, los soportes académicos y/o certificados de estudio, las certificaciones laborales o de contratos de prestación de servicios (donde sea evidenciable nombre del contratante, el objeto contractual, las obligaciones ejecutadas y su vigencia, o el cargo desempeñado junto con las funciones desarrolladas, debidamente suscrita por el responsable. En caso de no ser posible allegar certificación con funciones o actividades, se aceptará copia del contrato acompañada del acta de liquidación correspondiente, adicionalmente, deberá allegarse certificado de trabajo en alturas vigente)

PERSONAL	ESTUDIOS REQUERIDOS	EXPERIENCIA MÍNIMA
Un (1) Tecnólogo o técnico electrónico, mecánico, eléctrico o electromecánico.	Tecnólogo o Técnico	* Dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores tipo pasajero. * Certificado de trabajo en altura vigente. * Certificados de estudio. * Tarjeta o Matrícula profesional, Si Aplica. * Certificado de antecedentes profesionales, si aplica.

Nota 1: Conforme lo indicado en este numeral, será NO HABILITADA la propuesta que no presente o no cumpla con el personal y experiencia mínima requerida y enunciada en el cuadro anterior.

Nota 2: Si por fuerza mayor, el equipo de trabajo presentado en la propuesta no pueda cumplir estrictamente con la ejecución de las actividades de mantenimiento, estos podrán ser reemplazados durante la ejecución del contrato, previa aprobación por parte del supervisor que designe la Superservicios. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir condiciones iguales o superiores al reemplazado.

Nota 3: Como Experiencia Aceptable de los operarios se entiende el tiempo transcurrido desde el momento en que la norma que reglamente la respectiva profesión establezca el ejercicio legal de la misma, o a partir de la fecha de grado para aquellas que no estén reglamentadas o que hayan sido reglamentadas con posterioridad a esta fecha, hasta la fecha de cierre del plazo del proceso. En el caso de profesionales que hayan ejercido la profesión en el exterior con anterioridad a la obtención de la matrícula en el país, esa experiencia se tomará a partir de la fecha de la matrícula o su equivalente en el país de origen o donde hubiere trabajado.

No se aceptarán auto certificaciones suscritas por el propio profesional propuesto. Así mismo, en el evento en que el proponente sea el que certifique a los profesionales de su equipo de trabajo, adicionalmente a la certificación laboral o contractual correspondiente, deberá allegarse los soportes contractuales o laborales de su vinculación durante dichos periodos de tiempo.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

La SSPD, identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio.

 Superservicios						ANEXO MATRIZ DE RIESGOS																
						OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores de la sede principal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.																
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto después			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Selección	Riesgos operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato.	Retraso en la prestación de los servicios.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Establecer plazo en el Anexo Complementario para cumplir requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Realizar requerimientos escritos al Contratista desde el momento de la adjudicación y designación de supervisión. Iniciar el proceso de ejecución de la garantía de seriedad de la oferta.	1	2	3	Riesgo Bajo	no	Superservicios	Durante el proceso de selección	Inicio del contrato	Seguimiento al cumplimiento del cronograma del proceso y evaluación del mismo.	Durante el proceso de selección y durante la ejecución del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del contrato como RP y garantías	Retraso en la ejecución del contrato. Generación de incumplimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Establecer plazos en el Anexo Complementario, para cumplir requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como con los requisitos para suscribir el acta de inicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Superservicios	Legalización contrato	Firma acta de inicio	Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato para la firma de acta de inicio	Previo a la firma del acta de inicio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No disposición de los bienes (bolsa de respuestos) con las calidades y características exigidas por la Entidad	Retraso en la ejecución del contrato. Generación de incumplimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Asegurarse de conseguir los bins de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por la entidad en el tiempo y plazo	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de contrato	Realizar seguimiento a los mantenimientos correctivos que adelante el contratista, con la finalidad de verificar que este cuenta con la bolsa de repuestos requerida en las especificaciones tecnicas	Durante la ejecución del contrato.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma por actividades no previstas o permisos no autorizados	Retraso en la ejecución del cronograma.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Informar inmediatamente a la Superservicios la necesidad de realizar actividades no previstas y solicitar los permisos de ingreso a que haya lugar con mínimo tres (03) días de anticipación. Implementación de planes de contingencia.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de contrato	Realizando seguimiento a las actividades de mantenimiento.	Durante la ejecución del contrato.

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma por falta de equipo humano	Retraso en la ejecución del cronograma.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Contar con el personal idóneo y capacitado suficiente para realizar la totalidad de actividades objeto del contrato. Elaborar la programación de equipo y recurso humano que permita ejecutar cada una de las actividades contratadas. Verificación y seguimiento, por parte de la Supervisión. En el caso de ser necesario contar con personal adicional, en cuyo caso los costos serán asumidos por el Contratista.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de contrato	Seguimiento a la programación de equipo y verificar el recurso humano para las actividades de mantenimiento.	Durante la ejecución del contrato.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad financiera del Contratista para asumir los costos propios de la ejecución contractual	Contrato sin ejecutar debido a la falta de capacidad financiera del Contratista	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Solicitar crédito por su cuenta y riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de contrato	Controles periódicos	Durante la ejecución del contrato.
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Errores cometidos en documentos elaborados por el Contratista para el pago de los elementos	Retraso en los pagos	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y plazos de entrega de los documentos del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	no	Contratista / Superservicios	Fecha de entrega de los elementos	Hasta la aprobación del pago	Verificación de la documentación entregada	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Huelgas, disturbios, problemas de orden público y demás situaciones externas que impidan o retrasen la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución de las actividades	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista / Superservicios	Participar en la elaboración de planes de contingencia	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista / Superservicios	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del contrato	Controles periódicos	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de los costos de insumos para el suministro de los elementos, fluctuación del dólar	Debido a la fluctuación de trm si sube el dólar de precio todos los insumos para el mantenimiento pueden volverse más costoso.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista 100%	Realizar monitoreo de los indicadores financieros en la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta la finalización del contrato	Realizar el seguimiento a la fluctuación del dólar.	Mensualmente.
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los elementos requeridos no cumplan con las especificaciones técnicas definidas	Retraso en la ejecución del cronograma.	5	2	7	Riesgo Alto	Contratista 100%	Seguimiento por parte de la supervisión.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Superservicios	Durante la ejecución del contrato	Hasta la finalización del contrato	Realizando el seguimiento a la ejecución del contrato	Mensualmente
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	No continuidad operativa del contrato por medidas gubernamentales ante contingencia del estado de emergencia, económica o social o sanitaria	Suspensión del servicio prestado por el Contratista	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista 50% y Superservicios	Aplicación inmediata de las disposiciones gubernamentales	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista y Supervisor del contrato	Ejecución	En la ocurrencia del evento	a través de observaciones dentro del proceso, y ofertas presentadas	En la etapa precontractual y Contractual.
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la atención de garantías o soporte	Indisponibilidad de los ascensores de la Superservicios	4	4	8	Riesgo Alto	Contratista 100%	Iniciar proceso administrativo sancionatorio en contra del Contratista	2	4	6	Riesgo Alto	SI	Contratista	Una vez suscrito el contrato	Hasta el vencimiento de las garantías.	Supervisión	Permanente

13.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento	10% del valor del contrato.	Doce (12) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV.	Igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.

Nota 1: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigentes hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades.

NOTA 2: El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única, en el evento que durante la ejecución contractual se aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda. Así mismo, deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La SUPERSERVICIOS, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

15. SUPERVISIÓN

La SUPERSERVICIOS realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Profesional Universitario del Grupo de Servicios Administrativos - **Duvier Andrés Astudillo Andrade** o quien designe el ordenador del gasto, quien será responsable de

velar por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

JULIANA CAROLINA PÉREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Anexos. Estudio de Mercado, Oferta económica precios techos – Cotizaciones – CDP.

Proyectó: Duvier Andrés Astudillo Andrade - Profesional Universitario - GSA 
Revisó: Jessica Alexandra Bohórquez Ruiz – Abogada Contratista – GCYA. 
Leidy Johanna Reyes Peña – Contratista GSA 

**ANEXO N° 01
Propuesta Económica**

El proponente deberá presentar, junto con su oferta, la respectiva Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II. Para tal efecto, deberá diligenciar el valor de su Oferta Económica en la Sección "Propuesta Económica" del pliego electrónico, así como la totalidad de los ítems descritos en el Formato de Oferta Económica, el cual deberá ser igualmente incluido en la plataforma SECOP II.

Se aclara que los valores consignados en el documento anexo y los registrados en la plataforma deberán ser exactamente los mismos.

NOTA: El valor deberá prever todos los costos directos, indirectos e IVA, teniendo en cuenta las diferentes obligaciones descritas en la invitación.

ITEM 1: Mantenimientos preventivos

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIOS TECHOS				OFERTA PRESENTADA			
		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	TOTAL TECHO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL OFERTA
Servicio de Mantenimiento Preventivo mensual para dos (2) ascensores incluye mano de obra (inspección del funcionamiento del equipo).	6	\$ 623.334	\$ 118.433	\$ 741.767	\$ 4.450.602				

ITEM 2: Mantenimientos Correctivo:

Servicios de Mantenimiento Correctivo (Incluye repuesto, instalación y mano de obra)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO INCLUIDO IVA	TOTAL TECHO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL OFERTA
Aceitera de lubricación de rieles de cabina y contrapeso con su respectiva base	1	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400				
Aisladores para contactos	1	\$ 190.245	\$ 36.146	\$ 226.391				
Alarma de sobrepeso	1	\$ 1.323.529	\$ 251.471	\$ 1.575.000				
Amortiguador para puertas batientes	1	\$ 124.445	\$ 23.644	\$ 148.089				
Bandas para los frenos de la maquina	1	\$ 576.271	\$ 109.492	\$ 685.763				
Batería de 12V - 7 amp	1	\$ 476.596	\$ 90.553	\$ 567.149				
Bobina del panel de control	1	\$ 176.336	\$ 33.504	\$ 209.840				
Bobinas para Contactores RJ 12	1	\$ 106.047	\$ 20.149	\$ 126.196				
Bobinas para Contactores RJ 22	1	\$ 106.047	\$ 20.149	\$ 126.196				
Bobinas para Contactores y relevos auxiliares	1	\$ 339.744	\$ 64.551	\$ 404.295				
Bombillo de los botones de llamada y marcación	1	\$ 90.566	\$ 17.208	\$ 107.774				
Botonera BXG 411 Flecha Sube y baja con pulsadores antivandálicos iluminación tipo LED código Brille indicador de posición LED	1	\$ 1.434.483	\$ 272.552	\$ 1.707.035				
Botonera de cabina para 10 Paradas con pulsadores antivandálicos iluminación tipo LED código Brille indicador de posición LED	1	\$ 3.161.765	\$ 600.735	\$ 3.762.500				
Botonera de hall BXG 411 flecha bajar con pulsadores antivandálicos	1	\$ 1.434.483	\$ 272.552	\$ 1.707.035				
Botoneras de registro para los comandos de cabinas	1	\$ 1.493.334	\$ 283.733	\$ 1.777.067				
Botones de parada de emergencia en cuarto de máquinas	1	\$ 99.000	\$ 18.810	\$ 117.810				
Botones de parada de emergencia en foso	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800				
Botones de registro para las llamadas de Hall	1	\$ 272.239	\$ 51.726	\$ 323.965				
Breaker de control mono polar y tripolares	1	\$ 1.131.148	\$ 214.918	\$ 1.346.066				
Breiker totalizador trifasico	1	\$ 1.488.235	\$ 282.765	\$ 1.771.000				
Bujes para los embragues de operadores de puerta	1	\$ 64.286	\$ 12.214	\$ 76.500				
Bujes y rodamientos para operadores de puertas	1	\$ 187.500	\$ 35.625	\$ 223.125				
Cable Instrumentación 4 Líneas para periféricos de foso	1	\$ 33.582	\$ 6.381	\$ 39.963				
Cable limitadores de velocidad	1	\$ 353.132	\$ 67.095	\$ 420.227				

Caja de Inspecciones con tarjeta CTB	1	\$ 918.919	\$ 174.595	\$ 1.093.514	\$ 1.093.514				
Cerradura o chapa para la puerta de maquina	1	\$ 129.231	\$ 24.554	\$ 153.785	\$ 153.785				
Contacto de relevadores	1	\$ 364.000	\$ 69.160	\$ 433.160	\$ 433.160				
Contacto fijos para cerradura	1	\$ 112.500	\$ 21.375	\$ 133.875	\$ 133.875				
Contactor de 18 amp - 110 voltios	1	\$ 434.483	\$ 82.552	\$ 517.035	\$ 517.035				
Contactor de fuerza	1	\$ 534.580	\$ 101.570	\$ 636.150	\$ 636.150				
Contactos para cerraduras de puertas para los interruptores principales	1	\$ 364.000	\$ 69.160	\$ 433.160	\$ 433.160				
Corral para cabina	1	\$ 473.685	\$ 90.000	\$ 563.685	\$ 563.685				
Correas cremalleras y cadenas para operador de puertas	1	\$ 399.000	\$ 75.810	\$ 474.810	\$ 474.810				
Correas para operadores de puertas	1	\$ 387.692	\$ 73.662	\$ 461.354	\$ 461.354				
Dispositivo de seguridad eléctrica de reposición manual para la pesa del limitador de velocidad (incluye soportes de fijación y cableado)	1	\$ 958.975	\$ 182.205	\$ 1.141.180	\$ 1.141.180				
Dispositivo de sobrecarga	1	\$ 1.110.639	\$ 211.021	\$ 1.321.660	\$ 1.321.660				
Faldon guarda pies con sus respectivas bases y soportes	1	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400	\$ 428.400				
Gate swicht	1	\$ 102.857	\$ 19.543	\$ 122.400	\$ 122.400				
Guaya para gobernador de velocidad	1	\$ 27.494	\$ 5.224	\$ 32.718	\$ 32.718				
Guayas transportadoras de puertas Inductores para selectores	1	\$ 562.205	\$ 106.819	\$ 669.024	\$ 669.024				
Inductores para señalización	1	\$ 109.566	\$ 20.817	\$ 130.383	\$ 130.383				
Interruptor de puertas de hall	1	\$ 102.857	\$ 19.543	\$ 122.400	\$ 122.400				
Interruptores para límite de seguridad	1	\$ 133.334	\$ 25.333	\$ 158.667	\$ 158.667				
Juego de bujes para acople de motor de la máquina tractora	1	\$ 840.450	\$ 159.685	\$ 1.000.135	\$ 1.000.135				
Juego de soporte metálicos para guías de cabina	1	\$ 722.223	\$ 137.222	\$ 859.445	\$ 859.445				
Lámina de superboard en todo el recorrido	1	\$ 221.592	\$ 42.102	\$ 263.694	\$ 263.694				
Lámina para ocultar cables expuestos	1	\$ 290.323	\$ 55.161	\$ 345.484	\$ 345.484				
Limitador de velocidad con su respectiva contrapesa	1	\$ 1.593.750	\$ 302.813	\$ 1.896.563	\$ 1.896.563				
Lubricantes adecuados para chumaceras y bujes	1	\$ 96.000	\$ 18.240	\$ 114.240	\$ 114.240				
Micro conductores integrados micro relevos de controles	1	\$ 84.706	\$ 16.094	\$ 100.800	\$ 100.800				
Micro swichts para operadores de puertas de cabinas	1	\$ 84.706	\$ 16.094	\$ 100.800	\$ 100.800				
Microcomponentes para tarjetas electrónicas	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000	\$ 238.000				
Micros para final de recorrido	1	\$ 144.828	\$ 27.517	\$ 172.345	\$ 172.345				
Panel LED Inscrutar 3W Luz Blanca 120 LM	1	\$ 228.261	\$ 43.370	\$ 271.631	\$ 271.631				
Patines para retroceso de puerta	1	\$ 104.762	\$ 19.905	\$ 124.667	\$ 124.667				
Pin para terminales de cables de tracción de cabina y contrapeso	1	\$ 13.969	\$ 2.654	\$ 16.623	\$ 16.623				
Placa de identificación de cables de tracción	1	\$ 151.220	\$ 28.732	\$ 179.952	\$ 179.952				
Polea transportadoras de fuerza	1	\$ 772.973	\$ 146.865	\$ 919.838	\$ 919.838				
Polea transportadoras de puertas	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 178.500				
Poleas deflectoras para pesas impulsoras de puertas	1	\$ 504.425	\$ 95.841	\$ 600.266	\$ 600.266				
Recolectora de aceite	1	\$ 64.286	\$ 12.214	\$ 76.500	\$ 76.500				
Rodamientos para las máquinas tractoras	1	\$ 582.482	\$ 110.672	\$ 693.154	\$ 693.154				
Rodamientos para polea de desvío	1	\$ 234.043	\$ 44.468	\$ 278.511	\$ 278.511				
Rolletes de operador de puertas	1	\$ 88.422	\$ 16.800	\$ 105.222	\$ 105.222				
Ruedas guiadoras para cabina	1	\$ 234.043	\$ 44.468	\$ 278.511	\$ 278.511				
Seguro de pesas de contrapeso	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000				
Stop de bancada con su respectivo cableado	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 107.100				
Stop de emergencia para ingresar al foso incluye cableado y tubería	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 142.800				
Suspensiones colgantes de puertas	1	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600	\$ 285.600				
Tacos protectores de diversos amperajes para protección de control	1	\$ 390.698	\$ 74.233	\$ 464.931	\$ 464.931				
Temporizadores	1	\$ 160.976	\$ 30.585	\$ 191.561	\$ 191.561				
Un (1) Kit de emergencia (Citófono Cabina Citófono portería Luz de	1	\$ 654.546	\$ 124.364	\$ 778.910	\$ 778.910				
Variador Monarch Nice D-A-50P4 para operador de puertas	1	\$ 1.575.000	\$ 299.250	\$ 1.874.250	\$ 1.874.250				
Zapatas de cabina	1	\$ 348.709	\$ 66.255	\$ 414.964	\$ 414.964				
Zapatas de contrapeso	1	\$ 304.065	\$ 57.772	\$ 361.837	\$ 361.837				
Zapatas de puertas	1	\$ 363.244	\$ 69.016	\$ 432.260	\$ 432.260				
TOTAL CORRECTIVOS					\$ 42.344.640				

NOTAS:

1. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en la carta de presentación y adjuntar los soportes que acrediten dicha condición, cuando haya lugar a ello.
2. Los valores ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y las obligaciones establecidas en los estudios previos.
3. El valor total de la propuesta no puede superar el 100% del presupuesto oficial estimado, así como para cada uno de los precios techo definidos para cada ítem, tanto para los mantenimientos preventivos como para los mantenimientos correctivos, so pena de rechazo de la propuesta.

4. Para los mantenimientos preventivos, el valor adjudicado corresponderá al valor total ofertado por el proponente adjudicatario, siempre que no exceda el presupuesto oficial establecido para este componente.
5. Para los mantenimientos correctivos, se evaluará la oferta de menor valor presentada para cada uno de los ítems, y no podrán superar los valores techo definidos por la Entidad. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la propuesta.
6. Los valores techo señalados en cada uno de los ítems, son de referencia, precisando que para los Mantenimiento Correctivos se ejecutará por bolsa monto agotable y corresponde al menor valor ofertado, y la cantidad estará sujeta a las necesidades de cada ascensor, las cantidades podrán ser mayor o menor a 1.
7. El valor a adjudicar y a pagar en todo momento será el presentado en la oferta, entendiéndose que es el precio unitario ofertado para cada ítem, valor que incluye en todo momento los repuestos, instalación y mano de obra, como resultado de multiplicar la cantidad requerida por ítem por el precio unitario ofertado y no podrá superar en ningún momento el presupuesto estimado para dichos mantenimientos.
8. En caso de presentarse inconsistencias entre la información registrada por el proponente en la plataforma SECOP II y la contenida en documentos anexos a la propuesta, prevalecerá la información consignada en la plataforma, sin perjuicio de las verificaciones o aclaraciones que la Entidad considere procedentes dentro del proceso de evaluación.

ANEXO N° 02

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

NOMBRE DEL PROPONENTE				
NOMBRE DEL TÉCNICO				
TÍTULO (Técnico en:)				
CARGO POR OCUPAR				
CONTRATANTE ⁽¹⁾	OBJETO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO DESEMPEÑADO
(1) Razón social del contratante para el cual desempeña o desempeñó el trabajo				
La información del presente formulario es absoluta responsabilidad del proponente y deberá allegarse al mismo con la documentación soporte.				

Firma del profesional o técnico: _____

Firma del representante Legal: _____